



## LA SRA. SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL DE EL PUERTO DE SANTA

CERTIFICO.- Que en EL Registro Civil de Torrejón de Ardoz se ha tramitado expediente gubernativo que ha quedado registrado en este Registro de El Puerto de Santa María con el N° 209/17 en el que se solicitaba la celebración del matrimonio civil ante este Registro Civil, habiendo posteriormente comparecido los contrayentes solicitando que dicho matrimonio sea celebrado ante el Sr. Notario de El Puerto de Santa María siendo los contrayentes:

NOMBRE	
NACIDO EN	CADIZ
EL DIA	25/03/1984
HIJO DE	
ESTADO CIVIL	SOLTERO
INSCRITO NACIMIENTO EN	Rº CIVIL DE CADIZ AL TOMO 586 PAG 379
Y	
NOMBRE	
NACIDO EN	MADRID
EL DIA	02/05/1984
HIJO/A DE	LORRENZO Y FERNANDEZ
ESTADO CIVIL	SOLTERA
INSCRITO NACIMIENTO EN	Rº CIVIL DE MADRID AL TOMO 157_29 PAG 327

Y para que conste, habiéndose dictado AUTO de fecha 18 de enero de 2.017 por el Ilmo. Sr. Encargado del Registro Civil de \_\_\_\_\_ que es firme, y dada la voluntad de los solicitantes de contraer matrimonio civil ante el Sr. Notario de El Puerto de Santa María y conforme a lo establecido en el nº 1 del art. 49 del Código Civil, y las instrucciones primera y segunda de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 26 de enero de 1995, se expide el presente, haciéndole saber la obligación que tiene de remitir a este Registro Civil copia literal de la escritura autorizada por el sr. Notario para la inscripción y expedición del libro de familia.

Expido y firmo la presente para su remisión al Sr. Notario de esta Ciudad.

En El Puerto de Santa María a 4 de agosto de 2.017

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA